



FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CONVOCATORIA 2009

SEP/Subsecretaría de Educación Superior-UPEPE-CONACYT

La Secretaría de Educación Pública (SEP), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación para la Educación” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Educativo para atender los problemas y necesidades del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el CONACYT y la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE).

CONVOCAN

A las instituciones, universidades, centros y laboratorios de investigación públicos o particulares, empresas, y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica en el ámbito educativo con perspectiva de género, que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

- 1. Perspectiva de Género y Violencia en las Instituciones de Educación Superior.**
- 2. Violencia de Género en las Instituciones Educativas.**
- 3. Transversalización de la Perspectiva de Género en la Educación.**

La descripción de los temas se muestra en las **Demandas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

1.1. Deberán ser presentadas por instituciones, universidades, centros y laboratorios de investigación públicos o particulares, empresas, y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

1.2. Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **Prepropuesta** que será sometida a un Análisis de Pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a una de las **Demandas del Sector contempladas en esta Convocatoria**. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, el cual estará disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx. **La prepropuesta** deberá capturarse y enviarse a través del sistema en línea al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta lunes 23 de noviembre a **de 2009** a las 16:59, hora del Centro.

Los interesados podrán consultar **los resultados** de evaluación de pertinencia en la página electrónica del CONACYT, en la sección *Fondos para la investigación*, a partir **del 14 de enero de 2010**.

1.3. Los dictámenes emitidos por el Grupo de Análisis de Pertinencia serán definitivos e inapelables.

1.4. De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente, el cual estará disponible en la página electrónica mencionada. **La propuesta en extenso** deberá enviarse por Internet al CONACYT a partir de la notificación del dictamen favorable de pertinencia y hasta el 15 de marzo de 2010 a las 16:59, hora del Centro. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

1.5. La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada durante el mes de julio 2010 en la página electrónica del CONACYT.

1.6. Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

2. Mayor información

2.1. Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente.

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: soportedaic@conacyt.mx
Tel.53227700 ext. 6126 o 6128

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, al día 19 de octubre de 2009.